CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 9/03/2026 2:31:23 p. m.
Salida VUR No: 26-3-06290

Tipo Documento: Concepto de Norma

Bogotá. D.C., 09 MAR 2026

26-3-00854

Señores:
DUVAN ESTEBAN OCHOA LEON
bc.constructora.arq@gmail.com
La Ciudad

Radicado Interno: 26-3-04661

***"Asunto:** CONCEPTO DE NORMA CU3-26-0556"*

Respetados señores, reciba un cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, mediante la cual nos indica *"buenas tardes señores curaduría 3 por medio de la presente me permito hacerles una petición ya que al momento de obtener el uso de norma de un predio nos surge una duda, y es que no están los índices de construcción ni de ocupación y queremos esclarecer eso pues somos una empresa de otro municipio buscando expandirnos a Bogotá y no tenemos muy clara la norma el número de concepto es el : 260556, (salida VUR: 26-3-03275) y concepto de norma CONCEPTO DE NORMA CU3-26-0556",* nos permitimos indicarle que, para el tratamiento de Conservación, existen niveles de intervención recogidos en el artículo 345 del Decreto Distrital 555 de 2021 de cuatro tipos (1, 2, 3 y 4), *"[...] conforme con las definiciones y alcances contenidos al respecto en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y las disposiciones lo modifiquen, complementen o sustituyan."* Por lo tanto, el POT no previó regulación sobre exigencias de índices de construcción o de ocupación para los predios localizados en el tratamiento de conservación.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
Elaboró: Arq. Edison Mora Moreno